



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular  
**CR/479**

1 de noviembre de 2021

### A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones**

Tras la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019, se ha publicado una edición de 2021 de las Reglas de Procedimiento. La nueva edición comprende todas las revisiones efectuadas hasta ese momento, incluidas las Reglas de Procedimiento aprobadas que se mencionan en los Anexos a la Carta Circular [CR/471](#) de 30 de noviembre de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en los números **13.12** y **13.14** del Reglamento de Radiocomunicaciones, en su 88ª reunión (11-15 de octubre de 2021) la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó cambios en las Reglas de Procedimiento (Edición de 2021, actualización 1).

Estos cambios consisten en Reglas de Procedimiento nuevas y modificadas que se incluyen en el siguiente Anexo para la edición de 2021 de las Reglas de Procedimiento. Las Reglas de Procedimiento relativas a los números **5.418C**, **5.485**, **11.31**, **9.11A**, al Anexo 2 del Apéndice **4**, a la admisibilidad de los formularios de notificación generalmente aplicables a todas las asignaciones notificadas presentadas a la Oficina de Radiocomunicaciones en aplicación de los Procedimientos del Reglamento de Radiocomunicaciones, a la Resolución **49 (Rev. CMR-15)**, las Reglas de Procedimiento debidas a decisiones anteriores de la CMR que implican consideraciones de la Junta respecto de las solicitudes de las administraciones notificantes para la ampliación de los plazos reglamentarios, las Reglas relativas a la ampliación del plazo reglamentario para la puesta en servicio de las asignaciones de satélite, y las Disposiciones internas y métodos de trabajo de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones entran en vigor el 15 de octubre de 2021 y las Reglas de Procedimiento sobre la Resolución **32 (CMR-19)**, entran en vigor el 23 de noviembre de 2019.

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** [Reglas de Procedimiento – Edición 2021 – Actualización 1](#)<sup>1</sup>

**Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

---

<sup>1</sup> <https://www.itu.int/pub/R-REG-ROP/es>